

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diez de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2022-00213-00
Demandante: Wilson Omar León Carvajal
Causante: Yudith Moncada Morales
Proceso: Sucesión

En virtud al escrito anterior presentado por el representante de la señora Ana Lucia Morantes de Moncada, y vencido como se encuentra el término para la entrega del trabajo encomendado a los apoderados sin que se hubiese allegado, en aplicación a lo normado en el Art. 507 del C.G.P., se procede a designar terna de partidores a los Dr.(s):

1. Nicolás Guillermo Aldana Zapata
2. Wolfan Gerardo Calderón Collazos
3. Autberto Camargo Díaz

Comuníqueseles la decisión, advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse de la presente providencia. (Art. 48 del C.G.P.) concediéndole un término de ocho (8) días para la entrega de la labor encomendada.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 11 de julio de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 10 de julio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 40 publicado el día de hoy.</p> <p>Sadia Viczaid Sierra Padilla Secretaria</p>
